



ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE SANIDAD (1)

Con fechas 8 y 14 de mayo de 2024, se reciben dos escritos del Departamento de Sanidad, en los que se solicita la autorización para disponer de determinados créditos, con la finalidad de llevar a cabo un desarrollo informático denominado INFOVACUNAS para la gestión de la información de las campañas de vacunación, en los términos que se exponen a continuación.

1º. Con fecha 17 de julio de 2023 se publicó la licitación del contrato "Desarrollo de un sistema integral de información sobre cáncer en Aragón (INFOCANCER), incluyendo funcionalidades en historia clínica electrónica específicas para la atención y seguimiento de pacientes con cáncer y un módulo de análisis", financiado con cargo a fondos Next Generation EU dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el aumento de capacidad de respuesta ante crisis sanitarias en el período 2021-2023 (C18. I3 Aumento de capacidad de respuesta ante crisis sanitarias), expediente SAN_SGT_2023_13.

El importe de licitación es de 327.571,20€ con la siguiente distribución por anualidades y partidas presupuestarias:

	2023	2024	TOTAL
16040/4134/609000/32439 PEP 2006/00139	108.288,00 €		108.288,00 €
16040/4134/609000/91324 PEP 2006/00139	22.740,48 €		22.740,48 €
16040/4134/609000/91002 PEP 2006/00139		196.542,72 €	196.542,72 €
TOTAL	131.028,48 €	196.542,72 €	327.571,20 €

Este contrato contribuye al cumplimiento del hito 281 del Componente 18 "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD", inversión 3 "Aumento de capacidad de respuesta ante crisis sanitarias" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Según se indica en los escritos recibidos, aunque se trataba de un contrato financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), solamente la anualidad de 2023 se imputó a dichos fondos. Esto se debió a que, en el momento de la licitación, la fecha de cumplimiento del hito al que contribuye este contrato era el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con lo establecido en ANEXO REVISADO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de 7 de julio de 2021 (publicado el 9 de julio de 2021) (10150/21 ADD 1 REV 2) por lo tanto, solo la parte del contrato que se ejecutaba hasta esa fecha era financiable con cargo a dichos fondos, como se pone de manifiesto en el cuadro siguiente.



Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Base de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Z/9	C18.I1	Objetivo	Instalación, renovación y ampliación de equipos	-	Número	0	750	T4	2023	Puesta en funcionamiento de al menos 750 nuevos equipos mediante renovaciones, ampliaciones o nuevas instalaciones en todo el país.
280	C18.I2	Objetivo	Campañas y actuaciones en el ámbito de la salud pública	-	Número	0		T4	2023	Se habrán llevado a cabo al menos 11 campañas de difusión o cribado en materia de salud pública, en ámbitos como los siguientes: lucha contra el tabaquismo, prevención del consumo de alcohol, promoción de la salud mental, promoción de entornos y estilos de vida saludables, plan de resistencia a los antibióticos, prevención del cáncer y difusión del código europeo contra el cáncer. Las campañas tendrán alcance nacional. La difusión se llevará a cabo a través de radio, medios impresos, Internet, mercadotecnia directa y actividades al aire libre.
281	C18.I3	Hito	Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública	Certificado de entrada en funcionamiento				T4	2023	Estará operativo un sistema de seguimiento para el Gobierno central y las Comunidades Autónomas (Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública) que permitirá la alerta temprana y la respuesta rápida, con el fin de detectar problemas que puedan plantear un riesgo para la salud, difundir información de las autoridades competentes y facilitar la aplicación de medidas de control.

Posteriormente, una vez iniciada la licitación, la fecha de cumplimiento de este hito se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2025, según el documento ANEXO revisado de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 10150/2021; ST 10150/2021 ADD 1 REV 1), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, tal y como se indica en el siguiente cuadro.

Número	Medida	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Periodo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta			
										medicamentos y productos sanitarios financiados con fondos públicos. - Clarificar las competencias en materia de control de publicidad de medicamentos. - Modificar las tasas que aplica la Agencia del Medicamento. - Modificar y actualizar el procedimiento sancionador y las infracciones. Esta Ley irá acompañada de una evaluación de impacto detallada en la que se analizarán también sus efectos sobre la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.
278	C18.I1	Hito	Aprobación del plan de inversión en equipos y distribución de fondos	Aprobación por el Consejo Interterritorial Sanidad				T4	2021	Aprobación por el Consejo Interterritorial del plan y de la distribución de fondos, estableciendo mecanismos para la concesión de ayudas por valor de 796 100 000 EUR.
279	C18.I1	Objetivo	Instalación, renovación y ampliación de equipos	-	Número	0	750	T4	2023	Puesta en funcionamiento de al menos 750 nuevos equipos mediante renovaciones, ampliaciones o nuevas instalaciones en todo el país.
280	C18.I2	Objetivo	Campañas y actuaciones en el ámbito de la salud pública	-	Número	0		T4	2023	Se habrán llevado a cabo al menos 11 campañas de difusión o cribado en materia de salud pública, en ámbitos como los siguientes: lucha contra el tabaquismo, prevención del consumo de alcohol, promoción de la salud mental, promoción de entornos y estilos de vida saludables, plan de resistencia a los antibióticos, prevención del cáncer y difusión del código europeo contra el cáncer. Las campañas tendrán alcance nacional. La difusión se llevará a cabo a través de radio, medios impresos, Internet, mercadotecnia directa y actividades al aire libre.
281	C18.I3	Hito	Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública	Certificado de entrada en funcionamiento				T4	2025	Estará operativo un sistema de seguimiento para el Gobierno central y las Comunidades Autónomas (Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública) que permitirá la alerta temprana y la respuesta rápida, con el fin de detectar problemas que puedan plantear un riesgo para la salud, difundir información de las autoridades competentes y facilitar la aplicación de medidas de control.

El Departamento de Sanidad continúa señalando en su solicitud que, con la ampliación del plazo del cumplimiento del hito 281, se encuentran en un nuevo escenario, en el que la totalidad de la ejecución del contrato va a contribuir a su cumplimiento y en consecuencia procede la financiación de la totalidad del mismo con cargo a los fondos del MRR.

Para ello, se procede al barrado del documento contable A1160000722024 y a continuación al del documento R116000068-2024, por el importe correspondiente a la anualidad del 2024 de la licitación del contrato financiada con cargo a la aplicación 16040 G/4134/609000/91002 del presupuesto del Departamento de Sanidad de 2024, para posteriormente realizar el documento contable de adjudicación imputando la totalidad del contrato a los fondos del MRR, de acuerdo con el principio de trazabilidad que se exige en la gestión de estos fondos.



En virtud de lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, que establece que “se retendrán todos los créditos no finalistas que queden disponibles como consecuencia de bajas en licitaciones, reajustes de anualidades o cualquier otro acto administrativo que libere crédito de los documentos de gestión contable en procedimientos contractuales”, estos créditos por un importe de 196.542,72 € han sido bloqueados por la Intervención General.

2º. En este mismo sentido, el Departamento de Sanidad expone en sus escritos que, por Resolución del Secretario General Técnico del Departamento de Sanidad, de 6 de junio de 2023, se aprobó el inicio del expediente de contratación del servicio para el “Desarrollo de un sistema integral de información y gestión sobre cribados poblacionales en Aragón (Infocribados)”, expediente nº SAN_SGT_2023_11, también financiado en el año 2023 con los fondos del MRR y que se encuentra afectado también por la modificación producida en los plazos del Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo, ya señalada.

En este segundo caso, el importe de licitación es de 536.930.74 € con la siguiente distribución por anualidades y partidas presupuestarias.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2023	2024	TOTAL
16040/4134/609000/32439 PEP 2006/000319	177.497,76 €		177.497,76 €
16040/4134/609000/91324 PEP 2006/000319	37.274,53 €		37.274,53 €
16040/4134/609000/91002 PEP 2006/000319		322.158,45 €	322.158,45 €
TOTAL	214.772,29 €	322.158,45 €	536.930,74 €

El contrato se adjudicó por Resolución del Secretario General Técnico del Departamento de Sanidad, el 27 de noviembre de 2023, emitiéndose el documento D 2023-1160003864 de disposición del gasto, que fue contabilizado el 31 de diciembre de 2023, con la siguiente distribución por partidas y anualidades.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2023	2024	TOTAL
16040/4134/609000/32439 PEP 2006/000319	141.998,21 €		141.998,21 €
16040/4134/609000/91324 PEP 2006/000319	29.819,62 €		29.819,62 €
16040/4134/609000/91002 PEP 2006/000319		257.726,76 €	257.726,76 €
TOTAL	171.817,83 €	257.726,76 €	429.544,59 €

Por lo anteriormente expuesto, se procede a realizar los documentos de barrado en el 2024 por la diferencia entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, por una cuantía de 64.431,64 €.

En virtud de lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, ya transcrito, el



crédito recuperado por importe de 64.431,64 € ha sido también bloqueado por la Intervención General.

De conformidad con lo anterior, a la vista de lo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, que permite que *“excepcionalmente, la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos en virtud de lo establecido en los apartados 2 y 3 de este artículo, cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad”*, el Departamento de Sanidad solicita el desbloqueo de estos fondos de la partida presupuestaria 16040 G/4134/609000/91002, en base a las necesidades que se describen a continuación.

En dichos escritos, se indica, entre otras cuestiones, que el Departamento de Sanidad necesita invertir 191.000 € en un desarrollo informático denominado INFOVACUNAS para la gestión de la información de las campañas de vacunación (logística, trazabilidad de lotes, gestión de datos de los pacientes vacunados, dosis, fecha y lugar de administración etc.). Para poder realizar esta actuación, se cuenta actualmente ya con el desarrollo de los pliegos técnicos y se prevé ejecutar este contrato mediante la realización de una encomienda de gestión a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

Para el desarrollo de estos sistemas de información sobre vacunas, se recibieron fondos en el año 2022 provenientes de dos aprobaciones del Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud en sus sesiones plenarias de los días 1 y 19 de diciembre de 2022 sobre distribuciones de crédito a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía para el desarrollo del Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones (SIVAIN). La distribución de créditos a Comunidades Autónomas para el desarrollo de SIVAIN se rige por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y también por el convenio suscrito el 29 de diciembre de 2016, entre el entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con Farmaindustria. De dichos acuerdos, le correspondían a la Comunidad Autónoma de Aragón, un total de 243.505,62 €. Hasta la fecha se han ejecutado actuaciones por aproximadamente la mitad de esos fondos. Antes de diciembre de 2024 es necesario realizar esta inversión de 191.000 € para justificar la totalidad de la financiación recibida.

Por todo lo expuesto, visto los escritos recibido el 8 y el 14 de mayo de 2024 del Departamento de Sanidad, y en virtud de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, por el que se habilita al Consejero de Hacienda y Administración Pública para autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad

ACUERDO

Primero: Autorizar la disponibilidad de los créditos por un importe total de 191.000,00 € de la partida presupuestaria 16040 G/4134/609000/91002, para el desarrollo informático denominado INFOVACUNAS para la gestión de la información de las campañas de vacunación, en los términos previstos en esta Orden.

Segundo: Mantener la retención del resto de los créditos, que excedan de la cantidad referida en el apartado primero de esta Orden, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.



Tercero: Dar traslado de la presente Orden al Departamento de Sanidad; a la Intervención General; y a la Dirección General de Presupuestos.

Cuarto: Dar traslado de la presente Orden a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 55 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Quinto: Publicar la presente Orden en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en aplicación del artículo 62 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Roberto Bermúdez de Castro Mur
EL CONSEJERO DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA